

en sesion de esta misma fecha, tuvo a bien aprobar la siguiente proposicion:

"La Corporacion municipal del distrito de la Coja, fiel intérprete de la entidad política que representa, felicita cordialmente á la señora Josefa María Correa de A. por el nombramiento que ha recaido en ella para Directora de la Escuela elemental de niñas de este distrito; reconoce sus grandes aptitudes y sus notables conocimientos pedagógicos para llevar cumplidamente el honroso magisterio de Institutora; se congratula con los padres de familia de este pueblo por tan feliz acontecimiento; y por último, le ofrece su mas decidida proteccion para el exacto cumplimiento de sus tareas escolares.

Copia de esta proposicion se pasará á la señora Correa de A. por el Presidente de la Corporacion.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y demas fines.

De usted muy atento servidor,

César Botero

Contestacion.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Escuela pública de niñas.—Coja, Julio 17 de 1880.

Señor Presidente de la Corporacion municipal.—Presente.

Lei su atenta nota de fecha 13 del presente, la cual me proporcionó una positiva satisfaccion, pues admiro con entusiasmo el gran interes que el honorable Cuerpo que usted tan dignamente preside, toma por la educacion de la mujer, lo que es de absoluta necesidad para el adelanto de los pueblos y la reforma del mundo; pues si se la educara convenientemente, éste seria un Eden, y el progreso, no una mentira, sino la mas encantadora realidad.

Yo me lleno de regocijo cuando hallo corazones que secundan al mio en el justo y santo deseo de elevar á la mujer por medio del cultivo moral ó intelectual, al honroso puesto que la Providencia le ha destinado.

Ojalá tuviera yo las aptitudes necesarias para llenar mis deberes cumplidamente y complacer al pueblo que me ha confiado tal destino, pero debo manifestar á usted que no puedo ofrecer otra cosa, á ese respecto, que mi mas decidida voluntad.

Doy las mas expresivas gracias á la Honorable Corporacion municipal por la cordial felicitacion que tuvo á bien dirigirme y hago uso de la franqueza que me caracteriza, para manifestarle que no me considero acreedora á las magnificas apreciaciones que hace de mi pobre persona; sin embargo, trabajaré incansablemente en mi árdua y delicada tarea de Institutora, á fin de corresponder al noble estímulo que me ha dirigido por medio de usted.

Sírvase presentar esta nota á la Honorable Corporacion municipal.

Con sentimientos de consideracion y respeto, me suscribo de usted muy atenta y segura servidora,

Josfa María Correa de A.

Circular número 3,

del Inspector del Departamento del Norte.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Inspeccion del Departamento del Norte.—Santa-Rosa 1.º de Julio de 1880.

Señor Director de la escuela elemental de

Adjuntos remito á usted diez esqueletos impresos de listas de asistencia.

El importantísimo ramo de Instruccion pública que tanto llama la atencion de los ciudadanos en otros paises, marcha en el nuestro con lentitud desconsoladora, apesar de los generosos esfuerzos del Gobierno; pero tanto éste como sus agentes estamos dispuestos á hacer difundir la enseñanza en las masas populares, haciendo cuanto sea necesario para su pronta propagacion y desarrollo.

Hasta hoy, con pocas excepciones, ningun Director ha cumplido con el deber que tiene de informar á esta Inspeccion sobre la marcha del establecimiento que está á su car-

go; adjuntando al informe un extracto del Diario de la Escuela, como lo dispone el artículo 83 del Código de Instruccion pública. En él debe hacerse una relacion detallada de lo que ocurra, teniendo presente para su confeccion las disposiciones del artículo 82 del mismo Código y la circular de esta Prefectura, número 1.º de 26 de Abril último.

Aguárdo que usted cumplirá oportunamente con esta obligacion, remitiendo, ademas, al fin de cada mes, una lista de los útiles que sean necesarios en ese establecimiento, para pedirlos á la Inspeccion general del ramo.

El aseo, el arreglo y la clasificacion en el local, mobiliario y útiles de la escuela, son cualidades que usted debe hacerse resaltar en lo que está á su cuidado; porque no solo dan una alta idea del carácter del Institutor, sino que habitúan á los alumnos al método y al orden, tan interesantes, sobre todo para la mujer. Nada hay más desagradable que penetrar en uno de esos planteles donde los taburetes, los mapas, los tinteros, los sombreros y los pañolones viven en completa revolucion; el visitante se previene desde el momento, y por grande que sea el adelanto y consagracion de los alumnos y Director, no podrán arrancarle esa primera impresion de antipatia y desagrado.

Me atrevo á recomendar el constante estudio del Código de Instruccion pública, muy especialmente en las capitulos que tratan de los Directores y sus funciones: en ellos encontrará usted los sagrados deberes que le corresponde llenar, y saludables lecciones sobre la conducta, carácter y comportamiento con los alumnos, que tanto usted como los demas Preceptores están en la obligacion de observar.

Dígnese usted acusarme recibo de la presente nota.

Soy de usted muy atento servidor,

Emiro A. Trujillo.

Informe

del Inspector del Departamento del Norte.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Inspeccion del Departamento del Norte.—Número 2.—Medellin, 14 de Julio de 1880.

Señor Inspector general de Instruccion pública.—Medellin.

En mi carácter de Inspector Departamental de la Enseñanza, y cumpliendo con la disposicion 9.º del Decreto Ejecutivo número 45, de 12 de Mayo último, paso á dar á usted un informe sobre los exámenes que se verificaron en algunos distritos del Departamento en el mes de Junio próximo pasado.

Esta Inspeccion resolvió el día 8 de este último mes, autorizada por la Direccion general de Instruccion pública, que no se celebraran exámenes en los distritos de Santa-Rosa, Angostura, Azuero, Campamento y Entre-Rios, donde los establecimientos de educacion apenas estaban organizándose; debido á la aventura revolucionaria del 28 de Enero que, como era natural, tocó con su aliento paralizador las escuelas oficiales, y convirtió en cuarteles y garitos los locales donde la ciencia aleteaba dia por dia á los apóstoles del progreso.

Apesar del poco tiempo que funcionaron las escuelas de Anorí, Carolina y San-Andrés, los exámenes que se verificaron en ellas dieron un resultado satisfactorio é hicieron resaltar claramente el mal que causan las revoluciones en nuestra sociedad y el marcado antagonismo que existe entre ellas y la educacion popular; pues si en lugar de dos se hubieran dado cinco meses de enseñanza el resultado habria sido brillantísimo.

Los señores Directores de estos establecimientos han dado muestras de consagracion, conducta ejemplar y amor á la Enseñanza, y cualidades que recompensan en algun modo la falta de una instruccion sólida y variada; y los alumnos de todos ellos sostuvieron examen en Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema legal de pesas y medidas, Elementos de lengua Castellana, Ejercicios de recitacion y composicion, Higiene, Geografía ó Historia patria, sobresaliendo por su despejo y adelanto en la Escuela elemental de niñas de Anorí; las señoritas Carolina Velásquez, Hermelina Díaz, Domitila Gallego y María de los Angeles Orrego.

Libro 2 No. 11
Sep 1º 1880 TRI